

RESOLUCIÓN No. 004942 de 2019

"Por la cual se modifica la Resolución 2570 de 2019, que estableció el procedimiento y requisitos para el pago de Cesantías a los docentes y directivos docentes vinculados al Departamento de Córdoba afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, modificada por la Resolución 4118 de 2019, la Secretaría de Educación Departamental, estableció el procedimiento y requisitos para el pago de Cesantías a los docentes y directivos docentes vinculados al Departamento de Córdoba afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que mediante oficio 1556 de 10 de diciembre de 2019, la Procuraduría Regional de Córdoba, instó a la Secretaría de Educación Departamental a que revisara la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, especialmente los "numerales 1 del artículo primero y 4 y 5 del artículo segundo de la misma", toda vez que resultaban contrarios al Decreto 1072 de 2015.

Que de igual forma esta Secretaría revisó el contenido de Resolución 4118 de 09 de octubre 2019, que modificó a la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019 y encontró que el artículo tercero de la misma también es contrario a la normatividad vigente relacionada con la vigilancia de la utilización de las cesantías por parte del trabajador.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar numerales 1 del artículo primero y 4 y 5 del artículo segundo de la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019, en el sentido de **suprimir** como requisito para la solicitud de cesantías los siguientes:

1. Solicitar certificado de Factores Salariales y Tiempo de Servicio ante la Secretaría de Educación del Departamento en original y vigencia no mayor a tres (3) meses de expedido a la fecha de radicación.
2. Reporte de cesantías desde el año de vinculación, para el caso de docentes con régimen anualizado de cesantías.
3. Copia de los actos administrativos donde se le reconocieron cesantías parciales, para el caso que estas hayan sido reconocidas y pagadas y/o certificado de pagos.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Resolución 4118 de 09 de octubre 2019, en el sentido de **suprimir** como requisito para la solicitud de cesantías el siguiente:

1. Anexar prueba documental donde se evidencie que las últimas cesantías parciales canceladas al docente o directivo docente, se utilizaron para lo que fueron solicitadas en su momento.

ARTICULO TERCERO: Las demás partes de la Resolución 2570 de 29 de agosto de 2019 y Resolución 4118 de 09 de octubre 2019, quedan indemnes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los,

09 DIC. 2019


RUBYS MENCO CONTRERAS
Secretaría de Educación (E)

Proyectó: J. O. B.
Aprobó: Ángela M.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba

PBX: - (54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

